

Planteamiento de Excepción Previa de Incompetencia en
Proceso Ordinario .-

Identificación de la autoridad judicial competente

Señor Juez Público Quinto Civil de la ciudad de Tarija

Suma

Interpone excepción previa de incompetencia ⁴⁰¹

Identificación del demandado

Graciela Castellanos Ramallo, portadora de la cedula de identidad N° 42217787 Tja., mayor de edad y hábil por derecho, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio real en calle Arenales N°144 de esta ciudad, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento dentro del proceso ordinario de reivindicación seguido en mi contra por el actor: Pablo Ruiz Castellanos, por eso expongo y digo:

Objeto

En tiempo y forma oportuna vengo a interponer excepción previa de incompetencia del demandado prevista en Inc. I) del Art. 128 del Código de Procedimiento Civil, por los fundamentos de hecho y derecho que seguidamente señalo.

Exposición hechos que ameritan la excepción

La excepción previa de cosa juzgada tiene como fundamento los siguientes hechos:

1. (...)
 2. Se demanda reivindicación de un bien inmueble ubicado en la localidad de Iscayachi, jurisdicción de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija.
-

401 El primer requisito de validez del proceso radica en la competencia del juzgador; es decir, que la autoridad judicial sea competente para conocer y resolver el proceso incoado por el demandante.

3. El citado inmueble se encuentra dentro del área rural; por lo tanto, la citada acción debe ser conocida por el Juez Agroambiental de la Provincia Méndez

Exposición del derecho de la excepción

Por los hechos descritos anteriormente tenemos que su autoridad es incompetente para conocer la presente acción por razón de la materia.

Petición

Por lo indicado a vuestra señoría expresamente solicito y pido:

4. Con carácter previo se resuelva la presente excepción luego del trámite previsto por el Código de Procedimiento Civil (audiencia preliminar)
5. Oportunamente se declare probada la excepción remitiendo el proceso al Juzgado competente llamado por ley.
6. Pronunciamiento expreso sobre costas del proceso.

Ofrecimiento de prueba para la admisión de la excepción

Con la permisión establecida por el Art. 128 del Código de Procedimiento Civil ofrezco la siguiente prueba documental para la admisión y procedencia de la excepción:

2. A fin de probar los hechos expuestos ofrezco como prueba el título de propiedad que se adjunta a la demanda que demuestra (...)

3. Certificación del Catastro Municipal que el bien inmueble objeto de proceso se encuentra en área rural.

Otrosí 1º.-Sabre justas determinaciones en el domicilio electrónico goncastri@poderjudicial.com.bo. Conforme al Art. 72 del Código Procesal Civil (2013)

Otrosí 2º.- Estaré a la iguala profesional que adjunto.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la ciudad de Tarija, en fecha 15 de febrero de 2014.

Firma de la interesada y del abogado